

Señores:

**JUZGADO CIVILES CIRCUITO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA- SANTANDER
E.S.M**

REF: ACCIÓN DE TUTELA – CON MEDIDA PROVISIONAL

ACCIONANTE: STELLA GIL JULIO CC 40.034.633

ACCIONADOS: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO y, OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS CC 15.325.550

DERECHOS FUNDAMENTALES FLAGELADOS: DIGNIDAD HUMANA.- DERECHO A LA SALUD, DERECHO A LA VIDA – LEGITIMA CONFIANZA Y BUENA FE

STELLA GIL JULIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.939.318, con domicilio en la Ciudad de Bucaramanga (s), mi dirección digital es: stella_2126@hotmail.com;conceptoslegalesbucaramanga@gmail.com, actuando por medio del presente escrito en mi condición de accionante en causa propia ME PERMITO MANIFESTAR que INTERPONGO ACCIÓN DE TUTELA de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política De Colombia, y el Decreto Reglamentario No. 2591 del año 1.991 y normas reglamentarias, **EN CONTRA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO y, OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.325.550, con ocasión a la afectación de los **DERECHOS FUNDAMENTALES DIGNIDAD HUMANA.- DERECHO A LA SALUD, DERECHO A LA VIDA – LEGITIMA CONFIANZA Y BUENA FE**, a causa de los siguientes

MEDIDA PROVISIONAL

Su señoría, debido a mis condiciones de salud, en especial por el cáncer de seno que me fue diagnosticado y ante el incumplimiento por parte del DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA, y mi ex esposo, sr. OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS, ruego al tenor de lo anterior, se LES ORDENE DAR CONTINUIDAD A MI TRATAMIENTO DE CANCER, con el objeto de proteger mi vida.

HECHOS:

PRIMERO: Por intermedio de apoderada judicial, ante la NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO NATORIAL DE BUCARAMANGA, se llevó a cabo **DIVORCIO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, entre la suscrita **STELLA GIL JULIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.939.318 y, el señor **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.325.550. Lo anterior, quedo registrado en la escritura No. 2918 de fecha 06 de junio de 2018.

SEGUNDO: En dicha escritura No. 2918 de fecha 06 de junio de 2018., se pactó por parte del señor **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.325.550, **QUE LA SUSCRITA STELLA GIL JULIO, SE PACTÓ:**

“...5) QUE EL SEÑOR **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS** COMO PARTE DEL ACUERDO DE LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO, MANIFIESTA DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE ES SU DESEO QUE LA SEÑORA **STELLA GIL JULIO** CONTINUE CON SUS SERVICIOS DE SALUD QUE ESTE TIENE CON EL EJERCITO NACIONAL EN CALIDAD DE BENEFICIARIA COMO EXCONYUGE COMO ACUERDO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO Y LA MANTENDRA DE FORMA

VITALICIA O HASTA QUE LA SEÑORA **STELLA GIL JULIO** LE INFORME QUE YA NO NECESITA DE LOS SERVICIOS.

6) QUE LA SEÑORA **STELLA GIL JULIO** TENDRA LOS SERVICIOS MEDICOS POR PARTE DEL EJERCITO NACIONAL EN RAZÓN A QUE ESTUVO CASADA CON EL SEÑOR **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS** Y DEBIDO A LAS CONDICIONES MEDICAS QUE PRESENTA...”

TERCERO: Que de manera ipso facto, radique ante el EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD UBICADA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, la copia de la escritura con el acuerdo pactado. Esto fue, el pasado **01 DE JULIO DE 2018**

CUARTO: Fue así, que durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2018; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y, diciembre de 2019; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y, agosto de 2020 la **UNIDAD DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL ME MANTUVO CON LOS SERVICIOS DE SALUD**, y sin embargo a partir del mes de **SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y, DICIEMBRE DE 2020, ENERO, FEBRERO Y, MARZO DE 2021 ME QUITO LOS SERVICIOS CONFORME AL ACUERDO DE LA ESCRITURA**

QUINTO: La solución que planteó LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, FUE QUE DEBÍA PAGAR MENSUALMENTE EL DERECHO AL ACCESO DEL SERVICIO DE SALUD.

SEXTO: Fue entonces, que busque al señor y exesposo **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.325.550, **PARA QUE EL ASUMIERA DICHO PAGO**, teniendo en cuenta, que no puedo trabajar por mi actual condición de salud.

SEPTIMO: No obstante, el señor y exesposo **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS**, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 15.325.550, no APARECE, NO ME HA DADO SOLUCIÓN A MI CASO, y la UNIDAD DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL, NO LE IMPORTA MI SALUD

OCTAVO: Su señoría, el EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA Y, LA UNIDAD DE SANIDAD, DESDE EL **01 DE JULIO DE 2018**, **ACEPTÓ BRINDARME LOS SERVICIOS DE SALUD EN LAS CONDICIONES DE LA ESCRITURA YA SEÑALADA**, y sin embargo, de manera ILEGAL, ME SUSPENDIÓ LOS SERVICIOS DE SALUD, NUNCA HIZO DERECHO DEL USO DE OPOSICIÓN DENTRO DEL AÑO A SU RADICACIÓN Y POR LO **TANTO ME ACEPTÓ COMO BENEFICIARIA DE SALUD**.

NOVENO: En razón a lo dicho, la APTITUD Y, ACTITUD DE LOS ACCIONADOS SEÑORES NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO y, OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS CC 15.325.550, **HAN DEJADO MI SALUD EN RIESGO, EN ESPECIAL, EN UNA ENFERMEDAD COMO ES EL CANCER DEL SENO**.

PRETENSIONES

PRIMERO: Solicito TUTELAR MIS DERECHOS FUNDAMENTALES DIGNIDAD HUMANA.- DERECHO A LA SALUD, DERECHO A LA VIDA – LEGITIMA CONFIANZA Y BUENA FE, y como consecuencia;

SEGUNDO: Solicito ORDENAR a la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO, CONTINUAR CON EL TRATAMIENTO INTEGRAL DE MI SALUD, EN ESPECIAL, CON EL TEMA DEL CANCER DE SENO.

TERCERO: Solicito ORDENAR a la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO, **CUMPLIR CON LO PACTADO EN LA ESCRITURA** escritura No. 2918 de fecha 06 de junio de 2018 de la NOTARIA SEPTIMA DEL CIRCULO NOTARIAL DE BUCARAMANGA .

CUARTO: Solicito ORDENAR a la NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO, **DESCONTAR DE NOMINA DE PENSIONADO DEL SEÑOR OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS**, quien se identifica con la Cédula No. 15.325.550 **LA SUMA DINERARIA QUE EXIJE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD PARA EL SERVICIO DE SALUD, de la accionante.**

QUINTO: Solicito ORDENAR al Señor OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS, quien se identifica con la Cédula No. 15.325.550, **de manera subsidiaria pagar la cuota de salud que exige la dirección de Sanidad del Ejercito Nacional de Colombia.**

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento nos permitimos manifestarle que por los mismos hechos y derechos no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

PRUEBAS Y ANEXOS

1. PRUEBA TRASLADADA.

1.1 Solicito se requiera a la Unidad de Sanidad del Ejercito Nacional de Colombia, con sede en la ciudad de Bucaramanga, a efectos de que remita al presente proceso copia de la historia clínica y de todas las atenciones desde julio de 2018 hasta la fecha de la suscrita **STELLA GIL JULIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.939.318.

3. DOCUMENTALES

Copia escritura pública
Copia del estado de la activación del servicio.

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Accionante:

Mi email: stella_2126_@hotmail.com;conceptoslegalesbucaramanga@gmail.com

Las Partes Accionadas:

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Mail: atencionciudadanaejc@ejercito.mil.co; peticiones@pqr.mil.co;
juridicadisan@ejercito.mil.co; atencion.usuario@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS, bajo la gravedad de juramento manifiesto que desconozco la actual dirección física y electrónica del accionado. **Por lo tanto, solicito el emplazamiento.**

ATT,

STELLA GIL JULIO
CC. No. 37.939.318



NIT.890205361-4

PACIENTE STELLA GIL JULIO
IDENTIFICACIÓN CC 40034633
EPISODIO 4524261

HISTORIA CLÍNICA DE INGRESO

Región	No Aplica	Normal	Anormal	Hallazgos
-EXTREMIDADES INFERIORES	X			
SISTEMA LINFÁTICO				
-SISTEMA LINFÁTICO	X			
PIEL Y FANERAS				
-PIEL Y FANERAS	X			
EXAMEN NEUROLOGICO				
-ESTADO DE CONCIENCIA	X			
-FUNCIONES MENTALES SUPERIORES	X			
-PARES CRANEALES	X			
-SISTEMA MOTOR	X			
-SISTEMA SENSITIVO	X			
-COORDINACION	X			
-SIGNOS MENINGEOS	X			
EXAMEN MENTAL				
-ESFERA MENTAL	X			

DIAGNÓSTICO DE INGRESO

Diagnóstico Principal: C509 TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA
Clasificación: Diag. Principal **Dx. Prequirúrgico:** No **Tipo:** Confirmado Nuevo
Descripción Diagnóstica: CARCINOMA DIUCTAL INFLTRANTE T3N0M0 RECEPTORES ESTROGENOS 5% PROGESTAGENOS NEG HER3 NEG
Clasificación de la atención: Consulta Externa **Causa Externa:** Enfermedad general
Finalidad de la consulta: No Aplica

Relación de Diagnósticos

Análisis Y Plan PACIENTE PREMENOPAUSICA CON NEOPLASIA DE LA MAMA LOCALMENTE AVANZADA CON GRAN VOL TUMORAL Y CMPORTAMIENTO BIOLOGICO AGRESIVO RAZON POR LA QUE SE BENEFICIA DE TRATAMIENTO ANTINEOPLASICO PRIMARIO CON QUIOTERAIA AC TAXANOS..
 EXPLICO A LA PACIENT LA BIOLOGIA DE LA NEOLASIA OBJETIVOS DEL TRATMENTO EY EVENTOS ADVERSOS DEL MISMO.
 SS AUTORIZACION DE I CICLO DE TRATAMIENTO ANTINEOPLASICO SISTEMICO CON QUIMIOTERAPUA AC 90/900 SOPORTE HEMATOLOGICO, ANTIEMETICO PAR PROTOCOLO ALTAMENTE EMETIZANTE E HIDRACION POST QUIMIOTERAPIA.

ROJAS DIAZ, CARLOS AUGUSTO

ONCOLOGIA CLINICA

1364

Firma Electrónica: Nombre del Médico, Especialidad, Reg. Médico

CARLOS AUGUSTO ROJAS DIAZ
 C.C. 91.244.835
 ONCÓLOGO CLÍNICO
 R.M. 1364



NIT.890205361-4

PACIENTE STELLA GIL JULIO
IDENTIFICACIÓN CC 40034633
EPISODIO 4524261

HISTORIA CLÍNICA DE INGRESO

DATOS DEL PACIENTE

Nombre: STELLA GIL JULIO	Sexo: Femenino	Identificación: CC 40034633
Edad: 48 Años	Cama:	Tipo Atención: Ambulatorio
Ubicación: En Consulta Externa	Aseguradora: RUBRO POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO	
Esp. Tratante: 1 UT CE ONCOLOGIA CCAN	Hora Registro: 12:43:16	
Fecha Registro: 29-dic-20		

ANAMNESIS

Datos Generales:

Raza: Mestiza
Motivo de Consulta: Remtida de mastologia Con Dx de CARCINOMA DE MAMA AVANZADO
Enfermedad Actual: Paciente que ha sido valorada por el Dr Corso, ha encontrado una lesion tumoral mamaria multicentrica localmente avanzada, no suceptible de tratamiento quirurgico conservador, remite para tratamiento antineoplasico sistemico.

La paciente informa que hace 7 meses noto una masa en la mama der, de crecimiento rادpidamente progresiva.

Realiza Bx trucut de la lesio tumoral con reporte AP PATOLOGIA BOLIVAR 02008276: ,MAMA DERECHA;; CA DE MAMA DUCTAL INFILTRANTE, GRADO 3,, RE 5%, RP NEGATIVO, HER 2 NEAGTIVO, KI 67: 40.

ESTUDIOS DE EXTENSION

1. TOMOSINTESIS: 11/2020: MICROS EN CSE Y REGION PERILAREAR DERECHA, MULTIFOCALIDAD, IMAGEN EN CSE IZQUIERDO NO VISTAEN ECOGRAIFA, DRA JARAMILLO, BIRADS 5.
2. ECOGRAFIA ABDOMINAL TOTA0: 12/2020: NO LESIONES . DRA JARMAILLO
3. ECOGRAFIA DE REGION AXILAR: 12/2020:NO ADENOAPTIAS, DRA JARAMILLO
4. TAC DE TORAX MASA RETROAREOLAR DER, LITIASIS RENAL DER NO OBSTRUCTIVA, NO SE APRECIAN LESIONES VISCERALES
5. GAMMA OSEA NEGATIVA PARA CARCINOMA METASTASICO

REVISIÓN POR SISTEMAS

SÍNTOMAS GENERALES EA

ANTECEDENTES PERSONALES

Patológicos	NO
Alérgicos	NO
Antecedentes relevantes	G4AC2V2, M: 14 AÑOS, FUR: 11/2020, CCV: 2019: NORMAL, ACOS: NO, LACTANCIA: SI : 24 MESES
Quirúrgicos	CESAREA NUMERO 2., POMEROY
Antecedentes Familiares	NO

Hemoclasificación: Sin Hemoclasifi Sin Hemoclasificación

ANTECEDENTES GINECO-OBSTÉTRICOS

Molares: 0

EXAMEN FÍSICO GENERAL

Condiciones generales

Fecha Registro: 29-dic-20	Hora Registro: 13:12:00
Aspecto General: Bueno	



NIT. 890205361-4

	Día	Mes	Año
Fecha	29	12	2020

Hora	13:41 PM
------	----------

ORDENES CLÍNICAS
QUIMIOT AMBUL CENTRO CANCER
 Prioridad: Normal
 No. OC: 4013731

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre		
GIL	JULIO		STELLA		
Documento Identidad	Genero	Edad	Servicio	Cama	Episodio
CC 40034633	Femenino	48 Años	1 UM AMBULATORIO		
Causa Externa:	Tipo Atención: Hospitalario		Aseguradora: RUBRO POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO		

Diagnóstico: C509 TUMOR MALIGNO DE LA MAMA, PARTE NO ESPECIFICADA

Análisis: --

Código CUPS	DESCRIPCIÓN	Texto Complementario	Cantidad	F. Preferente	Hora
992505	POLITERAPIA ANTINEOPLASICA DE ALTA TOXICIDAD		1	29.12.2020	13:41:50

CARLOS AUGUSTO ROJAS DIAZ
 C.C. 31.244.635
 ONCÓLOGO CLINICO
 R.M. 1364

CARLOS AUGUSTO ROJAS DIAZ, ONCOLOGIA CLINICA, 1364
 Firma Electrónica: Nombre del Médico, Especialidad, Registro Médico
 CALLE 155 A 23 09 URB. EL BOSQ Tel: 7008000 www.foscal.com.co
 Fecha y Hora Impresión: 29 de Diciembre de 2020 a las 1:42 PM

FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER



NIT.890205361-4

FECHA	Día	Mes	Año
	29	12	2020

HORA	1:53:00 PM
------	------------

FÓRMULA MÉDICA
AMB_HOSPIT

Primer Apellido GIL		Segundo Apellido JULIO		Nombre STELLA		
Documento de Identidad CC 40034633		Genero Femenino	Edad 48 Años	Servicio 1 UT CE ONCOLOGIA CCAN	Cama	Episodio 4524261
Tipo Atención Ambulatorio		Tipo Aseguramiento Contributivo		Causa Externa Enf. General	Aseguradora RUBRO POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO	

MEDICAMENTOS FORMULADOS

Nombre Genérico	Dosis	Vía	Frecuencia	Duración	Observaciones	Cantidad Prescrita		
						Números	Letras	Presentación
DOXORUBICINA CLORHIDRATO 50MG/25ML SOL INY (ADRIPLASTINA)	90 MG	INTRAVENOSA	Cada 21 días	21 Días	DIA 1 DE TRATAMIENTO	2	DOS	Vial
CICLOFOSFAMIDA 1G POL R SUSP INY AMP (ALTO RIESGO)	900 MG	INTRAVENOSA	Cada 21 días	21 Días	DIA 1 DE TRATAMIENTO	1	UN	Ampolla
FOSAPREPITANT 150 MG VIAL FOSAPREPITANT 150 MG VIAL (POS)	150 MG	INTRAVENOSA	Cada 21 días	21 Días	DÍA 1 DE TRATAMIENTO	1	UN	Ampolla
ONDANSETRON 8MG TAB	1 TAB	ORAL	Cada 12 Horas	5 Días		10	DIEZ	Tableta
PALONOSETRON 0.25MG/5ML SOL INY	0,25 MG	INTRAVENOSA	Cada 21 días	21 Días	DIA 1 DE TRATAMIENTO	1	UN	Ampolla
PEGFILGRASTIM 6MG/0.6 ML SOL INY(POS PROF/TTO. D NEUTROPENIA	6 MG	SUBCUTANEA	Cada 21 días	21 Días	DÍA 2 DE TRATAMIENTO	1	UN	Ampolla

OBSERVACIONES

Dr. Carlos A. Rojas Díaz
Oncólogo Clínico
R.M. 1364

Responsable: ROJAS DIAZ, CARLOS AUGUSTO

Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA

Registro Médico: 1364

FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER



NIT.890205361-4

FECHA	Día	Mes	Año
	29	12	2020

HORA	1:53:00 PM
------	------------

FÓRMULA MÉDICA
AMB_HOSPIT

Primer Apellido GIL		Segundo Apellido JULIO		Nombre STELLA		
Documento de Identidad CC 40034633		Genero Femenino	Edad 48 Años	Servicio 1 UT CE ONCOLOGIA CCAN	Cama	Episodio 4524261
Tipo Atención Ambulatorio		Tipo Aseguramiento Contributivo		Causa Externa Enf. General	Aseguradora RUBRO POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO	

MEDICAMENTOS FORMULADOS

Nombre Genérico	Dosis	Vía	Frecuencia	Duración	Observaciones	Cantidad Prescrita		
						Números	Letras	Presentación
PEGFILGRASTIM 6MG/0.6 ML SOL INY(POS PROF/TTO. D NEUTROPENIA FEBRIL, QUIMIOTERAP.CITOTOXICA (TUMORES SOLIDOS Y LINFOMAS)	6 MG	SUBCUTANEA	Cada 21 días	21 Días	DÍA 2 DE TRATAMIENTO	1	UN	Ampolla

Dr. Carlos A. Rojas Díaz
Oncólogo Clínico
R.M. 1364

OBSERVACIONES

Responsable: ROJAS DIAZ, CARLOS AUGUSTO

Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA

Registro Médico: 1364

Firma Electrónica

FUNDACIÓN OFTALMOLÓGICA DE SANTANDER



NIT.890205361-4

FECHA	Día	Mes	Año
	20	12	2020

HORA	1:53:00 PM
------	------------

FÓRMULA MÉDICA
AMB_HOSPIT

Primer Apellido GIL		Segundo Apellido JULIO		Nombre STELLA		
Documento de Identidad CC 40034633		Genero Femenino	Edad 48 Años	Servicio 1 UT CE ONCOLOGIA CCAN	Cama	Episodio 4524261
Tipo Atención Ambulatorio		Tipo Aseguramiento Contributivo		Causa Externa Enf. General	Aseguradora RUBRO POR RECONOCIMIENTO DEL GASTO	

MEDICAMENTOS FORMULADOS

Nombre Genérico	Dosis	Vía	Frecuencia	Duración	Observaciones	Cantidad Prescrita		
						Números	Letras	Presentación
DOXORUBICINA CLORHIDRATO 50MG/25ML SOL INY (ADRIPLASTINA) (ALTO RIESGO)	90 MG	INTRAVENOSA	Cada 21 días	21 Días	DIA 1 DE TRATAMIENTO	2	DOS	Vial
CICLOFOSFAMIDA 1G POL R SUSP INY AMP (ALTO RIESGO)	900 MG	INTRAVENOSA	Cada 21 días	21 Días	DIA 1 DE TRATAMIENTO	1	UN	Ampolla
FOSAPREPITANT 150 MG VIAL FOSAPREPITANT 150 MG VIAL (POS EXCLUSIVO NAUSEA Y VOMITO QUIMIO)	150 MG	INTRAVENOSA	Cada 21 días	21 Días	DIA 1 DE TRATAMIENTO	1	UN	Ampolla
ONDANSETRON 8MG TAB	1 TAB	ORAL	Cada 12 Horas	5 Días		10	DIEZ	Tableta
PALONOSETRON 0.25MG/5ML SOL INY	0,25 MG	INTRAVENOSA	Cada 21 días	21 Días	DIA 1 DE TRATAMIENTO		UN	Ampolla

OBSERVACIONES

Dr. Carlos A. Rojas Díaz
Oncólogo Clínico
R.M. 1364

Responsable: ROJAS DIAZ, CARLOS AUGUSTO

Especialidad: ONCOLOGIA CLINICA

Registro Médico: 1364



NOTARIO SANTANDER



BUCARAMANGA - COLOMBIA

Humberto García S. Arenas
NOTARIO

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA No. 2918

DE (06) SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

ACTO O CONTRATO CESACION DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

OTORGANTE OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS Y

STELLA GIL JULIO

A FAVOR DE LOS MISMOS

VALOR DEL CONTRATO

MATRICULA



República de Colombia



SBC805787203

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO

(2918)

CLASE DE ACTO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

RADICADO: R - 90794-18

OTORGADA EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

INTERESADOS: OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS C.C. 15.325.550 Y STELLA GIL JULIO C.C. 40.034.633

APODERADO(A): LOREIN ELIZABETH OSSES MENDEZ C.C. 1.096.219.176 DE BARRANCABERMEJA (SDER), T.P. 252.341 DEL C.S.J.

EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS (06) SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), ANTE EL DESPACHO LA SUSCRITA ELIZABETH MANCIPE PICO NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA SEGUN RESOLUCION NUMERO 5764 DEL 30 DE MAYO DEL 2018 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, DA FE QUE LAS DECLARACIONES QUE SE CONTIENEN EN LA PRESENTE ESCRITURA HAN SIDO EMITIDAS POR QUIENES LAS OTORGAN.

I PARTE

CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO

COMPARECIO(ERON):

EL(LA) DOCTOR(A) LOREIN ELIZABETH OSSES MENDEZ, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.096.219.176 DE BARRANCABERMEJA ABOGADO(A) EN EJERCICIO CON TARJETA PROFESIONAL NUMERO 252.341 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, QUIEN QUEDANDO LEGALMENTE IDENTIFICADO(A)

MANIFESTO (ARON):

SBC805787203
N3D4V3EQR5NUJOGO
MJMWPEG902JVY9K2

04/04/2018
06/04/2018

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arribado notarial

P R I M E R O : QUE ACTÚA EN ESTE ACTO COMO APODERADO(A) DE LOS SEÑORES **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS**, DOMICILIADO EN CALI (V/CAUCA), DE ESTADO CIVIL CASADO CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NUMERO **15.325.550** Y **STELLA GIL JULIO**, DOMICILIADA EN FLORIDABLANCA (SDER), DE ESTADO CIVIL CASADA CON SOCIEDAD CONYUGAL VIGENTE, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO **40.034.633**, SEGÚN PODER ESPECIAL DEBIDAMENTE RECONOCIDO ANTE NOTARIO PUBLICO Y DE CUYA VIGENCIA Y ALCANCE SE HACE EXPRESAMENTE RESPONSABLE, PODER QUE SE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACION CON ESTE INSTRUMENTO Y POR LO TANTO, SOLICITA SE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO DE SUS PODERDANTES. -----

S E G U N D O : QUE SUS PODERDANTES CONTRAJERON MATRIMONIO RELIGIOSO EN LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION DE FLORIDABLANCA (SDER), EL DÍA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) TAL Y COMO CONSTA EN LA COPIA AUTENTICA DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO REGISTRADO BAJO EL INDICATIVO SERIAL 05507314 EXTENDIDO EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SDER) EL TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), QUE SE ANEXA PARA SU PROTOCOLIZACION. -----

T E R C E R O : QUE ES DE LA VOLUNTAD DE SUS PODERDANTES CESAR LOS EFECTOS CIVILES DE SU MATRIMONIO RELIGIOSO, FINALIZANDO ASÍ SU RELACIÓN DE CÓNYUGES, INVOCANDO LA CAUSAL DE MUTUO ACUERDO PREVISTA EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY 962 DE 2.005, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 4436 DE 2005. -----

C U A R T O : QUE SUS PODERDANTES MANIFIESTAN QUE DE SU MATRIMONIO EXISTEN DOS (2) HIJOS MAYORES DE EDAD DE NOMBRES: **MIGUEL ANGEL GARCIA GIL Y LEIDY MARCELA GARCIA GIL** -----



República de Colombia



QUINTO: IGUALMENTE MANIFIESTAN QUE EL ACUERDO ALLEGADO A ESTA NOTARIA RESPECTO DE LOS CÓNYUGES SE ENCUENTRA CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS DESPUES DE MANIFESTAR DE MANERA LIBRE Y DE COMUN ACUERDO SU VOLUNTAD DE CESAR LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO: -----

RESPECTO DE LOS CONYUGES -----

PRIMERO: ES NUESTRO DESEO Y VOLUNTAD REALIZAR LOS TRAMITES NOTARIALES DE MUTUO ACUERDO PARA LA CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO-----

SEGUNDO: NO SOLICITAMOS ALIMENTOS EL UNO PARA EL OTRO, CADA UNO DE NOSOTROS ATIENDE LOS GASTOS PROPIOS DE SUBSISTENCIA-----

TERCERO: TENEMOS Y CONSERVAMOS NUESTRAS RESIDENCIAS SEPARADAS SIN QUE EN EL FUTURO ALGUNO DE NOSOTROS PUEDA INTERFERIR EN LA VIDA PRIVADA, PERSONAL, LABORAL, NI FAMILIAR DEL OTRO. -----

CUARTO: A LA SOLICITUD DE LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO SE ALLEGA ACUERDO CELEBRADO POR LOS AQUI PODERDANTES A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) EN BUCARAMANGA, A FIN DE QUE SEA TENIDO EN CUENTA:-----

1) LOS SEÑORES **STELLA GIL JULIO**, Y **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS** CONTRAJERON MATRIMONIO RELIGIOSO EL DIA DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1994) EN LA IGLESIA INMACULADA CONCEPCION DE FLORIDABLANCA (SDER) DICHO MATRIMONIO FUE REGISTRADO EN LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA CON INDICATIVO SERIAL NUMERO 05507314-----

2) DE DICHA UNION LAS PARTES PROCREARON DOS (2) HIJOS QUIENES ACTUALMENTE SON MAYORES DE EDAD DE NOMBRES **MIGUEL ANGEL**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones e documentos del archivo notarial

SBC005787202
F017K3WSZGTXREZ5
EY2DWG85ELRDK00

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL OFICIO DE BUCARAMANGA
04/04/2018
06/04/2018

GARCIA GIL NACIDO EL DIA VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996) Y REGISTRADO EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA CON INDICATIVO SERIAL **23827197** Y **LEIDY MARCELA GARCIA GIL** NACIDA EL DIA VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (1997) REGISTRADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE BUCARAMANGA CON INDICATIVO SERIAL **26663239**-----

3) LOS HIJOS **MIGUEL ANGEL GARCIA GIL Y LEIDY MARCELA GARCIA GIL**, TIENEN FIJADA UNA CUOTA ALIMENTARIA POR EL JUZGADO SEXTO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, BAJO EL RADICADO NUMERO 6800131100022012-00181-00 Y SENTENCIA NUMERO 004-2013/ DE FECHA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013), A CARGO DEL DEMANDADO **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS** Y SE FIJO LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE LOS HOY MAYORES DE EDAD A CARGO DE LA DEMANDANTE **STELLA GIL JULIO**-----

4) QUE SUS PARTES SIENDO PERSONAS TOTALMENTE CAPACES Y LIBRES DE CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO, MANIFIESTAN POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ES SU DESEO Y VOLUNTAD SOLICITAR LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE SU MATRIMONIO RELIGIOSO POR TRAMITE NOTARIAL - MUTUO ACUERDO, HACIENDO USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LA CAUSAL NOVENA DEL ARTICULO 154 DEL CODIGO CIVIL-----

5) QUE EL SEÑOR **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS** COMO PARTE DEL ACUERDO DE LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO, MANIFIESTA DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA QUE ES SU DESEO QUE LA SEÑORA **STELLA GIL JULIO** CONTINUE CON SUS SERVICIOS DE SALUD QUE ESTE TIENE CON EL EJERCITO NACIONAL EN CALIDAD DE BENEFICIARIA COMO EXCONYUGE COMO UN ACUERDO DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO Y LA MANTENDRA DE FORMA VITALICIA



SBO906116189

SBC205787201

0) HASTA QUE LA SEÑORA **STELLA GIL JULIO** LE INFORME QUE YA NO NECESITA DE LOS SERVICIOS-----

6) QUE LA SEÑORA **STELLA GIL JULIO** TENDRA LOS SERVICIOS MEDICOS POR PARTE DEL EJERCITO NACIONAL EN RAZON A QUE ESTUVO CASADA CON EL SEÑOR **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS** Y DEBIDO A LAS CONDICIONES MEDICAS QUE PRESENTA-----

7) EL PRESENTE ACUERDO PRESTA MERITO EJECUTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SEÑOR **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS** Y A FAVOR DE LA SEÑORA **STELLA GIL JULIO** EN LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE NARRADAS-----

ANEXO: EL SEÑOR **OMAR EUCLIDES GARCIA ARENAS**, ACEPTA MANTENER UN AUXILIO DE ESTUDIO DE COMUN ACUERDO EN CUANTO A LOS SERVICIOS MEDICOS SI HAY LA POSIBILIDAD COMO BENEFICIARIA ADICIONAL SI-----
LA SOCIEDAD CONYUGAL SE LIQUIDARA POSTERIORMENTE POR LO TANTO SE DECLARA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACION. -----
UNA VEZ INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE VARIOS, EL NOTARIO COMUNICARA LA INSCRIPCION AL FUNCIONARIO COMPETENTE, DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, QUIEN HARA LAS ANOTACIONES DEL CASO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ART. 6 DEL DECRETO 4436 DE NOVIEMBRE DE 2005. -----

EL NOTARIO HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE SOLICITUD FUE RECIBIDA EL DIA **TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, QUE CUMPLE CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 4436 DE 2005 Y QUE SE HA DADO ERICTO CUMPLIMIENTO AL TRAMITE QUE EL MISMO DISPONE EN VISTA DE LAS ANTERIORES CIRCUNSTANCIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LOS EXPONENTES IMPARTAN SUS FIRMAS EN ESTE INSTRUMENTO

SBC205787201
F53AVETEDG5J9WML
4XW3AS54X6NDB08L

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUENAVISTA
04/04/2018
06/04/2018



paper notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial



AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA



40040

SBC80578719

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, el seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Siete (7) del Círculo de Bucaramanga, compareció:

LOREIN ELIZABETH OSSES MENDEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1096219176.

----- Firma autógrafa -----



3xpvjt1a92kn
06/06/2018 - 15:49:13:921



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato del día 06 de junio de 2018.

ELIZABETH MANCIPE PICO

Notaria siete (7) del Círculo de Bucaramanga - Encargada

El presente documento puede ser consultado en la página web www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 3xpvjt1a92kn



ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

04/04/2018

DH0YQJRM55T1Q7Q1R SBC805787199



República De Colombia
Departamento del Valle del Cauca

SBC705787 90



Santiago de Cali, ___ de Abril de 2018



NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE CALI.
E.S.D.

El suscrito Omar Eudides García Arenas, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 15325550 de Yarumal Ant por medio de este escrito solicito de común acuerdo que el Señor Notario identifique manualmente mi firma ya que el sistema biométrico no la identifico por:

- Tener Contraseña Provisional ()
- No identifica Huella (X)
- No lee la cedula de ciudadanía ()
- No lee el código de barras por deterioro de la cedula ()
- Por otra causal ()
- Por daño en el sistema Biométrico ()

Por lo expuesto exoneramos a la notaria por cualquier problema que surja.

COMPARECIENTE:

Omar García A
CC. 15325550



Alberto Idantoya Salazar
Notario 17

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 17 DEL CIRCULO DE CALI (V)
DILIGENCIA DE PRESENCIA PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

En Cali, Valle, hoy: 16 ABR 2018

Compareció ante el Suscrito Notario 17 del Circulo de Santiago de Cali el (la) señor(a) Omar Eudides García Arenas.

Identificado con la C.C. No. 15325550

Expedida en Yarumal Ant., y declarado que el documento presentado personalmente es cierto y que la firma y huella, que en él aparece es suya.

Omar García A
Declarante

Alberto Idantoya Salazar
Notario 17

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA 17 DEL CIRCULO DE CALI

SBC705787190
OH1560BD4XD44588C

04/04/2018

Hoja del notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



SBC005767 98

Santiago de Cali, ____ de Abril de 2018

NOTARIA DIECISIETE (17) DEL CÍRCULO DE CALI.
E.S.D.

El suscrito Omar Eudides Garcia Arenas, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 15325550 de Yarumal Ant. por medio de este escrito solicito de común acuerdo que el Señor Notario identifique manualmente mi firma ya que el sistema biométrico no la identifico por:

- Tener Contraseña Provisional ()
- No identifica Huella
- No lee la cedula de ciudadanía ()
- No lee el código de barras por deterioro de la cedula ()
- Por otra causal ()
- Por daño en el sistema Biométrico ()

Por lo expuesto exoneramos a la notaria por cualquier problema que surja.

COMPARECIENTE:

Omar Garcia A
CC. 15325556



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 17 DEL CÍRCULO DE CALI (V)
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO

En Cali, Valle, hoy: 16 ABR 2018

Compareció ante el Suscrito Notario 17 del Circulo de Santiago de Cali el (la) señor (a) Omar Eudides Garcia Arenas.

Identificado con la C.C. No. 15325550

Expedida en Yarumal Ant., y declaro que el documento presentado personalmente es cierto y que la firma y huella, que en él aparece es suya.

Omar Garcia A
Declarante

[Firma]
Notario 17



Alberto Montoya
Notario 17

ELIZABETH MANCIPE PICO
NOTARIA SEPTIMA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUENAVISTA

04/04/2018

XTMGS2KP4FDXV05K

Hoja notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Información del Afiliado

Datos Personales



Nombres
GIL JULIO, STELLA

Fecha de nacimiento
8/12/1972

Grado
SARGENTO PRIMERO

Fuerza
Ejército Nacional de Colombia

Documento
CC 40034633

Edad
48 Años /1 meses /22 días

Grupo sanguíneo
B+

País de nacimiento
COLOMBIA

Sexo
Femenino

Ocupación
Personas que no han declarado ocupación

Discapacidad
Ninguna

Departamento de residencia
SANTANDER

Barrio de residencia
ZAPAMANGA 2 ETAPA

Teléfono celular
3133633450

Departamento de nacimiento
BOLIVAR

Estado civil
Divorciado

Nivel de escolaridad
Básica primaria

Número de carné
13181260

Municipio de residencia
BUCARAMANGA

Dirección de residencia
CL 114 33A 29

Teléfono fijo

Municipio de nacimiento
SAN PABLO

Tipo de vivienda
Casa

Correo electrónico
stella_2126_@hotmail.com

País de residencia
COLOMBIA

Localidad de residencia
No registra

Zona de residencia
Urbana

Datos de Afiliación

Tipo de afiliado
Beneficiario

Fecha de afiliación
15/07/2020 12:00:00 a. m.

Tipo de vinculación
Militares retirados fecha ingreso inferior 8/jun/1990

Usuario que realizó la última modificación
MARIA PINZON

Estado
Provisional

Fecha fin de afiliación
31/12/2020 9:12:56 a. m.

Usuario que registró la afiliación
ADMINISTRADOR MIGRACION_GAVID

ESM asignado
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Motivo de estado de afiliación
Vencimiento de pago PPCD a ex-esposas

Fecha de defunción

Fecha de última modificación
1/01/2021 10:00:11 p. m.

Caja documento físico
2070

País de nacimiento
COLOMBIA

Sexo
Femenino

Ocupación
Personas que no han declarado ocupación

Discapacidad
Ninguna

Departamento de residencia
SANTANDER

Barrio de residencia
ZAPAMANGA 2 ETAPA

Teléfono celular
3133633450

Departamento de nacimiento
BOLIVAR

Estado civil
Divorciado

Nivel de escolaridad
Básica primaria

Numero de carné
13181260

Municipio de residencia
BUCARAMANGA

Dirección de residencia
CL 114 33A 29

Teléfono fijo

Municipio de nacimiento
SAN PABLO

Tipo de vivienda
Casa

Correo electrónico
stella_2126_@hotmail.com

País de residencia
COLOMBIA

Localidad de residencia
No registre

Zona de residencia
Urbana

Datos de Afiliación

Tipo de afiliado
Beneficiario

Fecha de afiliación
15/07/2020 12:00:00 a. m.

Tipo de vinculación
Militares retirados fecha ingreso inferior 8/jun/1990

Usuario que realizó la última modificación
MARIA PINZON

Folder documento físico
20

Estado
Provisional

Fecha fin de afiliación
31/12/2020 9:12:56 a. m.

Usuario que registró la afiliación
ADMINISTRADOR MIGRACION_GAVID

ESM asignado
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

Observaciones
OK

Motivo de estado de afiliación
Vencimiento de pago PPCD a ex-esposas

Fecha de defunción

Fecha de última modificación
1/01/2021 10:00:11 p. m.

Caja documento físico
2070

Datos de Titular Asociado

Nombres de Titular
GARCIA ARENAS, OMAR EUCLIDES

Grado
SARGENTO PRIMERO

Parentesco con el titular
Ex esposa o

Fuerza
Ejército Nacional de Colombia

Documento
CC 15325550

Observaciones del titular

[\(https://www.gov.co/home/\)](https://www.gov.co/home/)

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Un equipo humano al servicio de la salud

[\(https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/\)](https://www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co/)

Inicio (/inicio) / La Entidad (/entidad) / Dependencias (/entidad/dependencias) / Grupo Gestión de la Afiliación (/entidad/dependencias/grupo-gestion-afiliacion) / Proceso de Afiliación al SSFM (/entidad/dependencias/grupo-gestion-afiliacion/proceso-afiliacion-al-ssfm) / Requisitos de Afiliación (/entidad/dependencias/grupo-gestion-afiliacion/proceso-afiliacion-al-ssfm/requisitos-afiliacion) / Padres PPCD (/entidad/dependencias/grupo-gestion-afiliacion/proceso-afiliacion-al-ssfm/requisitos-afiliacion-1/padres-ppcd) / Valor Anual PPCD PADRES Vigencia 2021

Valor Anual PPCD PADRES Vigencia 2021

Lunes, 04 de enero de 2021

VALOR ANUAL DE LA UPC Y PPCD PARA LA VIGENCIA 2021						
(PAGO PADRES)						
Grupo Etáreo	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
De 15 a 18 años Hombres	387.256,00	354.985,00	322.713,00	290.442,00	258.171,00	225.899,00
De 15 a 18 años Mujeres	611.946,00	560.951,00	509.955,00	458.960,00	407.964,00	356.969,00
De 19 a 44 años Hombres	489.090,00	471.457,00	474.777,00	514.810,00	459.787,00	401.947,00
De 19 a 44 años Mujeres	1.278.446,00	1.171.909,00	1.065.372,00	958.835,00	852.297,00	745.760,00
De 45 a 49 años	1.264.533,00	1.159.155,00	1.053.778,00	948.400,00	843.022,00	737.644,00
De 50 a 54 años	1.612.856,00	1.478.451,00	1.344.047,00	1.209.642,00	1.075.237,00	940.833,00
De 55 a 59 años	1.971.553,00	1.807.257,00	1.642.961,00	1.478.665,00	1.314.369,00	1.150.073,00
De 60 a 64 años	2.537.365,00	2.325.918,00	2.114.471,00	1.903.024,00	1.691.577,00	1.480.130,00
De 65 a 69 años	3.156.767,00	2.893.745,00	2.629.277,00	2.367.200,00	2.104.178,00	1.841.156,00
De 70 a 74 años	3.787.496,00	3.471.871,00	3.156.247,00	2.840.622,00	2.524.987,00	2.209.373,00
75 años y Mayores	4.759.482,00	4.362.859,00	3.966.235,00	3.569.612,00	3.172.988,00	2.776.365,00
Grupo Etáreo	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
De 15 a 18 años Hombres	193.628,00	161.357,00	129.085,00	96.814,00	64.543,00	32.271,00
De 15 a 18 años Mujeres	305.973,00	254.978,00	203.982,00	152.987,00	101.991,00	50.996,00
De 19 a 44 años Mujeres	639.223,00	532.686,00	426.147,00	319.612,00	213.074,00	106.537,00
De 45 a 49 años	632.267,00	526.889,00	421.511,00	316.133,00	210.756,00	105.378,00
De 50 a 54 años	806.428,00	672.023,00	537.619,00	403.214,00	268.809,00	134.405,00
De 55 a 59 años	985.777,00	821.480,00	657.184,00	492.888,00	328.592,00	164.296,00
De 60 a 64 años	1.268.683,00	1.057.235,00	845.788,00	634.341,00	422.894,00	211.447,00
De 65 a 69 años	1.593.748,00	1.378.123,00	1.162.499,00	946.874,00	631.249,00	315.625,00
De 70 a 74 años	1.893.748,00	1.578.123,00	1.262.499,00	946.874,00	631.249,00	315.625,00
75 años y Mayores	2.379.741,00	1.983.118,00	1.586.494,00	1.189.871,00	793.247,00	396.624,00

Valor PPCD PADRES Vigencia 2021

De acuerdo al valor a pagar, se debe realizar la consignación correspondiente a la Cuenta Corriente 31102/64-3, Banco BBVA Convenio 30057 a nombre de Fondo Cuenta Subsistema de Salud Fuerzas Militares. Es importante aclarar que dicho pago es en un solo contado.

JEL



Nombre: **STELLA GIL JULIO**

Fecha de recepción: 2020-12-03 10:09:10

Edad: 47 Años

Fecha de validación: 2020-12-09

Identificación: **40034633**

Género: F

Médico que solicita: Diego Corso

Espécimen: Glándula Mamaria (Biopsia)

Estudio de coloración inmunohistoquímica en biopsia por paquete

DESCRIPCIÓN MACROSCÓPICA

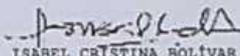
ROTULADO "BIOPSIA MAMA DERECHA" EN FORMOL SE RECIBEN CUATRO FRAGMENTOS FILIFORMES DE TEJIDO QUE MIDEN ENTRE 1.2 Y 0.4 CM DE LONGITUD. SE ROTULA 2008276 Y SE PROCESA TODO EN UN BLOQUE.

DIAGNÓSTICO

GLÁNDULA MAMARIA DERECHA, CUADRANTE INFERIOR INTERNO, LESIÓN BIOPSIA TRUCUT:

- CARCINOMA DUCTAL INFILTRANTE
- GRADO HISTOLÓGICO 3 (POBREMENTE DIFERENCIADO) EN LA ESCALA HISTOLÓGICA DE NOTTINGHAM, SCORE DE 8/9 (FORMACIÓN TÚBULOS 3, PLEOMORFISMO NUCLEAR 2, MITOSIS 3)
- SIN EVIDENCIA DE INVASIÓN LINFOVASCULAR NI PERINEURAL
- NECROSIS: PRESENTE EN EL 40% DE LA LESIÓN
- CALCIFICACIONES: PRESENTES A NIVEL INTRATUMORAL EN LAS ZONAS DE NECROSIS
- EXTENSIÓN TUMORAL: LA LESIÓN ESTÁ PRESENTE EN 3 DE 4 CILINDROS EVALUADOS
- SIN EVIDENCIA DE CARCINOMA IN SITU

- ESTUDIOS DE INMUNOHISTOQUÍMICA PARA RECEPTORES HORMONALES, HER2 Y KI67:
- POSITIVIDAD NUCLEAR DÉBIL EN EL 5% DE LAS CÉLULAS TUMORALES PARA RECEPTORES DE ESTRÓGENOS
- NEGATIVO PARA RECEPTORES DE PROGESTERONA
- ESTUDIO NEGATIVO PARA LA SOBREENEXPRESIÓN DEL HER2: (GRADO 1+)
- ÍNDICE DE PROLIFERACIÓN CELULAR KI67 DEL 40%


DRA. ISABEL CRISTINA BOLÍVAR AGUILERA
MÉDICA PATÓLOGA RM. 9750-07

Foscal Internacional (FOSUNAB), Torre C - Piso 9 - Cons. 919 - 920
Calle 158 # 20 - 25 Floridablanca - Santander
Teléfono 6797979 Ext 8350 - 3022977273
patologiaisabelbolivar@gmail.com